

# Nuevo dispositivo luminoso V-16 para seguridad vial

## ADIÓS AL TRIÁNGULO

### ¿POR QUÉ SE CAMBIA?

Aprobación del **Real Decreto 159/2021, de 16 de marzo, por el que se regulan los servicios de auxilio en las vías públicas** ante la carencia de regulación sobre las condiciones en que se realizan los servicios de auxilio.

### ¿CUÁNDO ENTRA EN VIGOR?

A partir del **1 de julio de 2021** se podrá utilizar indistintamente la señal luminosa V-16 (con o sin geoposicionamiento) o los triángulos para señalar una emergencia en carretera.

Desde el **1 de enero de 2026** se sustituirán definitivamente los triángulos por un dispositivo luminoso geolocalizado, que será el único dispositivo permitido para señalar incidencias.

### ¿QUÉ TIENE QUE CUMPLIR EL V-16?

- Es un dispositivo luminoso intermitente de color naranja
- Cumple con la norma UNE EN-ISO 17025

Disponemos de dos tipos en el mercado:

**Sin geoposicionamiento:** funciona únicamente como baliza luminosa. Se puede utilizar hasta el 1 de enero de 2026. Hasta entonces, será el operador de auxilio quien notifique de forma telemática la incidencia y localización.

**Con geoposicionamiento:** dispositivos que se conectan por bluetooth al móvil. Están en desarrollo. Actualmente es necesario tener previamente instalado en el smartphone una aplicación de nuestra aseguradora.

**Ante esta necesidad, se ha decidido sustituir el uso de los triángulos que usábamos desde 1999 por la renovada V-16.**



## ¿CÓMO SE UTILIZA?

Su finalidad es evitar tener que salir fuera del vehículo, colocándolo con la mano en la parte superior del coche y poder esperar dentro con el cinturón de seguridad puesto.

Hasta el momento de su implantación y como norma general, en caso de salir del vehículo, se hará si existe un lugar seguro fuera de la calzada y siempre por el lado contrario al flujo de la circulación.

## ¿QUÉ PASARÁ EL 1 DE ENERO DE 2026?

Para señalar que nos hemos detenido en la vía, situaremos el **dispositivo luminoso** en la parte más alta posible del vehículo.

El dispositivo dispondrá de un **sistema de geolocalización** que una vez activado, enviará cada 100 segundos la ubicación del vehículo detenido a la nube DGT 3.0.

Al recibir la ubicación, la DGT 3.0 difundirá la información para advertir de la operación de rescate.

## LA OPERACIÓN DE RESCATE

El riesgo de atropello afecta a los peatones y al personal de rescate. Recientes estudios indican que desde 2017 ha costado la vida a 20 operarios de grúa (datos AENAC-FENEAC) y entre 2019 y 2020, 28 personas murieron arrolladas al bajarse de sus vehículos (datos DGT).

El **Real Decreto 159/2021** también busca garantizar la seguridad de los rescates, regulando la incorporación de señales obligatorias en las grúas.

### MÁS VISIBLES, MÁS SEGURIDAD

Para garantizar la seguridad de los rescates (de operarios y peatones), a partir de ahora las grúas deberán incorporar unas señales obligatorias.



**V-2**

Señal luminosa de color amarillo para los vehículos que prestan un servicio en la vía. Va acompañada de unas placas retrorreflectantes con franjas rojas y blancas.

**V-24**

Señaliza un vehículo de auxilio y, con el nuevo reglamento, incorporará más información (número de REAV, código provincial, etc.).



**V-23**

Es una señal reflectante que marca todo el contorno del vehículo, lo que le hace visible en condiciones incluso de baja visibilidad.



Fuente: Subdirección de Movilidad. DGT